



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE THARSIS (HUELVA)**

**PATRICIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE THARSIS (HUELVA)**

CERTIFICO.- Que por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Tharsis, con fecha veintidós de marzo de 2018, se dictó el siguiente:

ACUERDO

RESULTANDO.- Que la Federación Andaluza de Municipios y Provincias adoptó el pasado día 6 de Noviembre de 2001, en Consejo de Gobierno, el acuerdo unánime de creación de la Red de Andaluza de Ciudades Libres de Violencia contra las Mujeres, de conformidad con los pronunciamientos y compromisos contenidos en el Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la de la violencia contra las mujeres, y considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente a la implantación y desarrollo de dicho Plan en las Corporaciones Locales de Andalucía.

Por tanto, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y la documentación que acompaña, por la Junta Vecinal se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Que la ELA de Tharsis se adhiera a la Red Andaluza de Ciudades Libres de Violencia contra las Mujeres, creada en el seno de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

SEGUNDO.- Suscribir el Protocolo de Actuación Municipal, y asumir los pronunciamientos y compromisos que el mismo supone, y que consisten genéricamente en:

- Dar cumplimiento a los compromisos que se establezcan por las partes en este Protocolo.
- Garantizar los derechos de las mujeres como ciudadanas de pleno de Derecho.



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE THARSIS (HUELVA)**

- Impulsar la creación y favorecer el trabajo de las Comisiones Municipales de Seguimiento del Procedimiento de Coordinación para la atención de mujeres víctimas de malos tratos facilitando la información que se establezca en los acuerdos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de los de Huelva (Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosos Administrativa), y RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES contado en igual forma, ante el mismo Órgano que dicta la resolución que se le notifica, sin que pueda simultanear ambos recursos. Así como cualquier otro que considere aplicable.

En Tharsis, a 22 de marzo de 2018.

Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo.: Lorenzo Gómez Volante.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA.



Fdo.: Patricia Sánchez Rodríguez.